



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: RIN 57/2016 Y SU
ACUMULADO RIN 70/2016.

ACTORES: PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y
MORENA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 05
DE POZA RICA, VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; ocho de agosto de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado hoy, por el Magistrado **ROBERTO EDUARDO SIGALA AGUILAR**, Presidente de este órgano jurisdiccional, en el cuaderno de antecedentes al rubro indicado, siendo las veintiuna horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIO

PEDRO PABLO CASTILLO MEZA





TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: RIN 57/2016 Y SU
ACUMULADO RIN 70/2016.

ACTORES: PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL Y MORENA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO
DISTRITAL ELECTORAL 05 DE POZA
RICA, VERACRUZ.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; ocho de agosto de dos mil dieciséis.

La Secretaria General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este Tribunal, con el escrito signado por José de Jesús Mancha Alarcón, ostentándose como Presidente del Comité Directivo Estatal del **Partido Acción Nacional**, en el Estado de Veracruz, recibido el día de la fecha, en la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional, mediante el cual solicita copia del escrito y anexos del juicio de revisión constitucional electoral interpuesto en contra de la sentencia dictada por este Tribunal Electoral, dentro del recurso de inconformidad **RIN 57/2016 Y SU ACUMULADO RIN 70/2016**.

En consecuencia, con fundamento en los numerales 66 apartado B, de la Constitución Política local; 416 fracciones IX y XIV del Código número 577 electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Téngase por recibido el escrito de cuenta, mismo que se ordena agregar al expediente en que se actúa, junto con el presente acuerdo.

SEGUNDO. DÍGASELE al peticionario, que no ha lugar a acordar de conformidad su solicitud de copias, toda vez que, no existe en los registros de este órgano jurisdiccional, escrito o impugnación contra la sentencia dictada por este órgano jurisdiccional, dentro de los autos del recurso de inconformidad al rubro citado.

NOTIFÍQUESE. Personalmente al peticionario y por **estrados** a los demás interesados; asimismo, hágase del conocimiento público en la página de internet de este órgano jurisdiccional.

Así lo acordó y firma el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar** Presidente de este Tribunal Electoral de Veracruz, con sede en esta ciudad, ante la Secretaria General de Acuerdos, Juliana Márquez Morales, quien autoriza y da fe. **CONSTE.**

TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ